

Concejo Deliberante
Lobos

LOBOS ,21 de JULIO de 1974.-

Ref. 198./74

Sr: Ruben I. Sobrero
Intendente Municipal
s/d.-----

De mi mayor consideración: en su sesión ordinaria de fecha 16 de Julio de 1974, el Honorable Concejo Deliberante, sancionó con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1ro.- Procédase a la construcción de caminos interiores en el Cementerio local, como parte integrante de un plan de obras comenzado con anterioridad;

Artículo 2do.- Los trabajos incluirán parte del ejercicio del corriente año, debiendo proseguir planificadamente en los ejercicios futuros, hasta su cobertura total, de acuerdo a las necesidades;

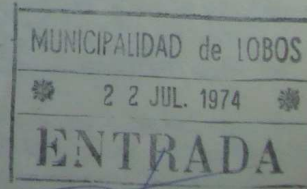
Artículo 3ro.- Los materiales a emplearse serán moldeados y terminados en la Maestranza Municipal y colocados con personal de la Comuna, bajo la dirección, fiscalización y programación que disponga el D. Ejecutivo;


Artículo 4to.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán afectados al presupuesto de gastos en vigencia, Partida 2-5-2-5 (Construcción y ampliación de Obras y Edificios).

Artículo 5to.- Comuníquese, Publíquese, regístrese y Archívese.-

Saludo a Ud. muy Atte.-


JOSE MARIA MATHEOS
SECRETARIO H. C. D.




FULVIO GALIMI
PRESIDENTE H. CONCEJO DELIBERANTE